

# Factura Pequeño Contribuyente

**CÁNDIDA CECILIA, TINTÍ CASTELLANOS**  
 Nit Emisor: 80926088  
**LICENCIADA CANDIDA CECILIA TINTI CASTELLANOS**  
 10 CALLE 6-48 zona 9, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 82D97BC7-6D05-4950-9374-FE416C94B87D  
**Serie:** 82D97BC7 **Número de DTE:** 1829062992  
**Numero Acceso:**  
 Fecha y hora de emision: 31-may-2024 12:13:46  
 Fecha y hora de certificación: 07-may-2024 00:13:46  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01/05/2024 al 31/05/2024, según contrato número (MEM-15-2024).	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	0.00	12,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**Licenciado**  
**Roberto Carlos Barillas Monzón**  
**Jefe de Unidad**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-15-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo del año 2024**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas**

- **PROVIDENCIA:** UAJ-120-2024 - Expediente LEXT-389: Dirección General de Minería, solicita iniciar trámite de caducidad del derecho minero denominado "La Libertad I", cuyo titular es la entidad Cooperativa de Producción Integral La Libertad, R.L.
- **DICTAMEN** UAJ-172-2024 - Expediente DGH-886-2023, Dirección General de Hidrocarburos, recomienda a sancionar a la entidad Latin American Resources Ltd. por incumplir con la realización del levantamiento geofísico de 437 kilómetros en dos dimensiones, actividad establecida en la Cláusula Segunda de la Modificación del Contrato Original y que no fue incluida en el programa de trabajo de exploración y explotación para el año 2022.
- **PROVIDENCIA** UAJ-125-2024 – Expediente sin número. Perenco Guatemala Limited, solicita autorización de la reposición del libro de actas que documenta las actividades de la Junta Calificadora para la Compra de Bienes y Suministro o Contratación de Obras y Servicios.
- **DICTAMEN** UAJ-188-2024, Expediente DGH-760-17. Reforestadora de Palmas de El Petén, Sociedad Anónima, solicita desistir del proceso económico coactivo en su contra, bajo el número de proceso 01053-2023-00484 llevado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo de Guatemala.
- **PROVIDENCIA** UAJ-129-2024, Expediente DGH-269-2021, DGH proporciona documentos legales que prueban la relación jurídica y la obligación de la entidad Empresa Petrolera del Itzmo, Sociedad Anónima, titular del contrato 2-2009, tiene frente al Estado de Guatemala, referente al adeudo en concepto de regalías.
- **PROVIDENCIA** UAJ-135-2024, Expediente DGH-INF-IPAS-000011-2021, DGH recomienda sancionar a la entidad City Petén, S. de R.L. titular del Contrato 1-2006, por incumplir con presentar la información técnica referente a la preparación del programa, prestación e inicio de perforación del pozo de desarrollo ocultún-5.

**c) Asesorar en el ámbito jurídico, al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y dependencias con relación a los instrumentos, leyes, reglamentos, convenios y demás documentos legales, en los cuales dicho Ministerio tiene interés o es parte, prestando la asesoría en materia legal de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, en los expedientes y procesos que sean cursados a la Unidad de Asesoría Jurídica**

- Apoyo en revisión del proyecto de Carta de Entendimiento del Ministerio de Energía y Minas y New Sun Road.
- Apoyo en revisión del proyecto de Acuerdo Ministerial del Programa La Ruta – Electrificación Rural.



- Apoyo en revisión del proyecto de reformas al Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

**d) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica**

- Informe circunstanciado realizado sobre el expediente de amparo 2878-2019 Oficial 11° de la Corte Suprema de Justicia, en respuesta a la hoja de trámite referencia DS MEM 620/24.

**e) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma**

- DICTAMEN UAJ-181-2024 – Expediente GRC-39-2017. Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-ResolFin2020-710 de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- DICTAMEN UAJ-199-2024, Expediente DAU-1-2020, Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-ResolFin2021-516 de fecha 19 de octubre de 2021, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- DICTAMEN UAJ-203-2024, Expediente FCC-31-2021, Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-ResolFin2022-96 de fecha 05 de abril de 2022, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

**f) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte**

- Evacuación de audiencia realizada dentro del expediente contencioso administrativo 01145-2023-00113.
- Evacuación de audiencia dentro de la acción de amparo 4502-2023 oficial 10°, nuevo amparo 48 horas.
- Evacuación de audiencia realizada dentro de la acción de amparo 4298-2023, 48 horas del informe circunstanciado.
- Evacuación de audiencia dentro de la acción de amparo 01165-2023-01843, CC 2265-2024, Vista de apelación.
- Elaboración y presentación de recurso de apelación, dentro de la acción de amparo 3042-2022.
- Elaboración y presentación de solicitud de aclaración dentro de la acción de amparo 3042-2022.
- Elaboración y presentación de solicitud de aclaración y ampliación dentro de la acción de amparo 193-2023.

**g) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o se parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales**

- Patrocinio profesional como abogada ejerciendo la dirección y procuración dentro del expediente 01190-2024-00041 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Patrocinio profesional como abogada ejerciendo la dirección y procuración dentro del expediente 01011-2024-00036 de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Patrocinio profesional como abogada ejerciendo la dirección y procuración dentro del expediente 01145-2023-00353 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Patrocinio profesional como abogada ejerciendo la dirección y procuración dentro del expediente 01145-2023-00380 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

**h) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad**



- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-01190.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-00756.
- Revisión de notificación realizada dentro del expediente contencioso administrativo 01190-2023-00353.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 01165-2023-1843, sentencia amparo denegado por notoriamente improcedente.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 4444-2023, decreto aprobación desistimiento total de Mayaniquel, Sociedad Anónima.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-01157.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-01127.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 01190-2023-00295, sentencia suspende en definitiva la acción de amparo.
- Revisión de notificación realizada dentro del expediente contencioso administrativo 01011-2023-00265.
- Revisión de notificación realizada dentro del expediente contencioso administrativo 1011-2012-00035, casación 01002-2020-00335, amparo 3344-2021.
- Revisión de notificación realizada dentro del expediente contencioso administrativo 01190-2022-00388.
- Revisión de notificación realizada dentro del expediente contencioso administrativo 01011-2024-00015.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-01039.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-01104.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-01097.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-00822.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-00860.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 3042-2022.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 851-2023.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 09049-2023-00907.
- Revisión de notificación realizada dentro de la acción de amparo 05032-2023-00063. MEM tercero.

**i) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales**

- Se elaboró para comunicación interna con las distintas dependencias del Ministerio de Energía y Minas diversos oficios con número: 963, 1013, 1018, 1021, 1047, 1048, 1049, 1050, 1110, 1131 y 1132 todos del año 2024.

X

PC

Atentamente,



Cándida Cecilia Tintí Castellanos  
DPI No. (2100545060101)



**Aprobado**  
Lic. Roberto Carlos Barillas Monzón  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas